GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

MEMORANDUM DAPSAN N° 972 /18

A :**Abog. LISE VERA,** Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Ing. CLAUDIA CROSA R.**, Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

REF. : Llamado MOPC LPC Nº 02/2018 – Licitación Publica Nacional – Adquisición de Laboratorio Móvil equipado para el ERSSAN – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria del PGN 2018 – ID 339671

FECHA : 11 de julio de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta al ***MEMORANDO SCEO Nº 486/18*** del llamado de referencia, a fin de remitir en adjunto la copia de la Nota ENN Nº 42/18, MEU 18951/18, por la cual el Equipo Económico Nacional remite la aprobación de la ampliación de la autorización para la Adquisición de vehículos para la DAPSAN,

Se adjunta:

- Nota ENN Nº 42/18 - copia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente

Atentamente.

Ing. Claudia Crosa R.,
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
DAPSAN - MOPC

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: Laura
16:10
☐ DIRECCIÓN ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ ✓P ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE PROGRAMACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.
FECHA 12 JUL 2018

n.g.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichakuéra ko ñandegueroviaguéva
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 4 de mayo de 2018

Nota EEN Nº 42 /18

Señor Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) N° 210, de fecha 3 de abril de 2018 (Expediente MH N° 26.988/18), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la ampliación del monto aprobado en sesión de fecha 12 de marzo de 2018 (Acta N° 141/2018) para la compra de 5 vehículos, *"Ad Referéndum"* de la reprogramación presupuestaria.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 16 de abril de 2018 (Acta N° 143/2018) resolvió autorizar la ampliación del monto para la adquisición de 5 (cinco) vehículos, *"Ad Referéndum"* de la reprogramación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

FF*	Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación	Dependencia
10 y 20	Camioneta	4x4 doble cabina	2	Cuyo precio no supere Gs. 264 millones c/u	Direc. de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN)
	Camioneta	4x4 doble cabina	2	Cuyo precio no supere Gs.264 millones c/u	Ente Regulador de Servicios Sanitarios del Paraguay (ERSSAN)
	Laboratorio Móvil		1	Cuyo precio no supere Gs. 880 millones	

*Fuente de Financiamiento

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

D.G.P.C.
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
Entrada 18951
Fecha 04 MAYO 2018
Firma 1056

A Su Excelencia
DON RAMÓN JIMÉNEZ GAONA, Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
E. S. D.

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 178 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8º
Teléfonos 450 854/449 846 (0206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 41

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 21 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018 – ACTA N° 141, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 218".*

Asunción, 4 de mayo de 2018

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 26.988/2018).

La Ley N° 6.026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto N° 8.452/2018 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*; y

La Resolución SSEE N° 21/2018 *"Por la cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 12 de marzo de 2018 – Acta N° 141, en el marco de lo Establecido en el Decreto N° 8.452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"* y;

CONSIDERANDO:

N° 72

Que el Artículo 202° de la Ley N° 6.026/2018 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Que, el Artículo 394 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 396° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

MINISTERIO DE HACIENDA – Secretaría General

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 41

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 21 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018 – ACTA N° 141, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 218".***

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 46 y 99 de fecha 18 de abril de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 395° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesiones de fechas 12 de marzo y 16 de abril de 2018 - Actas N° 141 y 143 respectivamente, autorizó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la adquisición de cinco equipos de transportes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 21 de fecha 20 de marzo de 2018, *"Por la cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 12 de marzo de 2018 – Acta N° 141, en el marco de lo Establecido en el Decreto N° 8.452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*, el cual quedará redactada de la siguiente forma:

N° 73

"Art. 1°.- Autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 16 de abril de 2018 - Acta N° 143, para la compra de cinco equipos de transportes, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación	Dependencia
10 y 20	Camioneta	4x4 doble cabina	2	Cuyo precio no supere Gs. 264 millones c/u	Direc. de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN)
	Camioneta	4x4 doble cabina	2	Cuyo precio no supere Gs.264 millones c/u	Ente Regulador de Servicios Sanitarios del Paraguay (ERSSAN)
	Laboratorio Móvil		1	Cuyo precio no supere Gs. 880	

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda